

errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 26 de septiembre de 2006.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de junio de 2006 para la constitución de listas de espera en las Categorías Mecánico Supervisor y Mecánico Inspector de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 30 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 80, de 8 de julio), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en las Categorías Mecánico Supervisor y Mecánico Inspector, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 26 de septiembre de 2006.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de junio de 2006 para la constitución de listas de espera en la Categoría Camarero-Limpiador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 30 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 80, de 8 de julio), pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en la Categoría Camarero-Limpiador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 26 de septiembre de 2006.

El Director General de la Función Pública,
PÍO CÁRDENAS CORRAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de asesores de formación permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y Recursos de Azuaga, Badajoz, Caminomorisco, Cáceres, Don Benito-Villanueva de la Serena, Jerez de los Caballeros, Mérida, Navalmoral de la Mata y Plasencia.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, punto I de la Resolución de 22 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 79 de 6 de julio), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente, en régimen de comisión de

servicios, en los Centros de Profesores y Recursos de Azuaga, Badajoz, Caminomorisco, Cáceres, Don Benito - Villanueva de la Serena, Jerez de los Caballeros, Mérida, Navalmoral de la Mata y Plasencia, y en uso de las atribuciones que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas de asesores/as de formación permanente en los Centros de Profesores y Recursos de Badajoz, Caminomorisco, Don Benito - Villanueva de la Serena y Mérida, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el Anexo I y relación de plazas que han quedado vacantes, según se especifica en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que ha tenido lugar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de la Ley 1/2002, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el correspondiente a la circunscripción en que el demandante tenga su domicilio, a la elección de éste.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida a 20 de septiembre de 2006.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO I RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS

Centro de Profesores y Recursos de Badajoz

Plaza adjudicada	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación		
			FASE A	FASE B	TOTAL
E. Primaria / E. Especial	CERRATO HERRILLO, ANA M ^a	33.991.004 V	9	19	28
E. Física / E. Musical / E. Plástica	CERRO LEDO, FRANCISCA	08.810.641 P	8,3	15,45	23,75